



Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/04/2021

Hora : 09:38 a.m.

USUARIO: ELVIN.CASASOLA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7056

L.: 3,680.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6212

Fecha de Emisión: 21/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSE DOMINGO BARRERA GARCIA

Id/RTN: 0890199800013

La Cantidad en Letras: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25700 15-013-01	Servicio de Internet	3,680.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
203	RETENCIONES DE ISV	480.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>480.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	3,680.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,680.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		3,680.00
- RETENCIONES		480.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,200.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: 0409 1995 00315

0s+js/9JmcEHZi74tpDsuyC6vnoSE5LLW+Bpme7aQ21MrX/5gzwX8MzLJ4W0V5JkUWp6GHFgeiNUNgPdcXAZKPo2/CrBPtoJGRRdTtB13pwG6wRqN0Xr12WWDNDURAS  
QaZrKYTRKgUzWzT4PbRI7sGFYhdXXt2osbXA6LYzj9gzpDIIM=



# CABLEMAR

Servicio de TV por Cable Internet

Tel. 2661-3053 / 2661-2241 / Cel. 9575-3231 / 3277-0650

E-mail: cablemar1994@hotmail.es R.T.N. 08901998000139

Barrio Miraflores, 2 Cuadras del Inst. Galindo, La Entrada, Nueva Arcadia, Copán.

Sucursal Copan Ruinas: Barrio Centro 1/2 Cuadra abajo de banco atlantida, Copan Ruinas, Copán.

Tel.: 2651-4041, Cel.: 3277-6246 / 3278-2650

De: José Domingo Barrera García  
CAI. 36B093-2D3701-F14499-5C17C4-5BFFB2-F8

No. Factura: 005-002-01-00 **Nº 011571**

		P/UNITARIO	TOTAL
Cliente:	Municipalidad de Copan Ruinas		3680.00
Dirección:	B: El Centro		
Fecha de Pago:	5/4/2021 R.T.N.: 0404-9002-0386-68		
Instalación:			
Mensualidad:	Abril 2021		
# Identidad:	Teléfono:		
<b>Datos del Adquiriente Exonerado</b>			
FECHA LIMITE DE EMISIÓN			
02/03/2022			
IMPORTE EXONERADO			00.00
IMPORTE EXENTO			00.00
IMPORTE GRAVADO 15%			3200.00
IMPORTE GRAVADO 18%			00.00
DESCUENTOS Y REBAJAS			00.00
I.S.V. AL 15%			480.00
I.S.V. AL 18%			00.00
TOTAL A PAGAR			3680.00

Número de Orden de Compra Exenta:

Número Registro de la SAG:

Número Constancia de Registro de Exonerados:

Número de Clave:

Son:

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

CONTADO  CREDITO

Químico Original: Cliente: 1er Copia; Contabilidad: 2da. copia SAR

FIRMA



**Copan Ruinas, Copan.**

**2651-4041/9760-7818**

**CABLEMAR/JOSE DOMINGO BARRERA GARCIA** (Servicios de Internet Vía Fibra Óptica e Internet Inalámbrico) quien en lo sucesivo se denominara La Empresa, con RTN. **08901998000139** y: **Alcaldía Municipal de Copan Ruinas** con RTN. **04049002038668**, Representante/Cliente: **Lisandro Mauricio Arias Aquino**, con No. De identidad: **0501-1965-002547**; Cargo que Desempeña: **Alcalde Municipal**. Dirección: **Alcaldía Municipal, Bo. El centro, Frente a parque central**, quien en lo sucesivo se denominara CLIENTE, hemos convenido celebrar un contrato de RENTA de EQUIPO y servicio de INTERNET, con una Velocidad de: **18 MB** para uso: Empresarial, con un Valor de: **Tres Mil Doscientos Exactos (L. 3,200.00)**, mas el **15% que de impuestos que son, Cuatro Cientos Ochenta (L. 480.00)**, sumando en total, **Tres Mil Seis Cientos Ochenta (L. 3,680.00)** mensuales pagados por adelantado a partir de la fecha; **15 de Mayo del 2021**, siendo entendida y especialmente convenida bajo las clausulas siguientes:

1. LA EMPRESA; proveerá bajo las condiciones y características de servicios expresadas en la Cotización. **12** meses de servicio que comenzara desde la fecha en que se haga efectivo este contrato, cuyo contenido forma parte integra del mismo.
2. No nos responsabilizamos por el tipo de información, transferencia de archivos y otros daños causados por virus informáticos, equipo de cómputo mal Configurado, redes mal Elaboradas, equipos adicionales utilizados para el funcionamiento de la red.
3. El plazo de este CONTRATO es por **12** meses, con la posibilidad dar renovación, si ambas partes involucradas así lo desean, dentro de lo cual EL CLIENTE se compromete a cumplir el requerimiento técnico expuestos por LA EMPRESA, en este contrato en su

totalidad para que este se cumpla sin ningún inconveniente. En caso de cancelación de este contrato se deberá pagar los meses restantes de este contrato, y hacerlo con 30 días de anticipación y deberá de exponer las causas por lo cual da termino de lo contrario se renovara automáticamente.

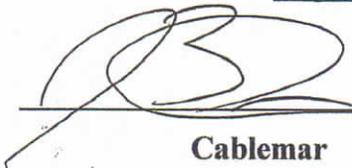
4. LA EMPRESA, no se hace responsable una vez instalado el equipo de cualquier problema ya sea eléctrico, descargas, clima, problemas de equipos de cómputo, redes, hardware o software o cualquier otros fallos. EL CLIENTE se compromete a sustituir cualquier componente que dañe el MODEM O CUALQUIER OTRA PARTE YA SEA DE ANTENAS O FIBRA OPTICA, antes mencionadas.
5. Los pagos se realizaran mensualmente durante el primer día de cada mes y se efectuara por mes anticipado. Fecha de corte día 10 como fecha máxima, EL CLIENTE deberá hacer los pagos a los siguientes números de cuenta y mandar copia del recibo al correo cablemar1994@hotmail.es BANCO DE OCCIDENTE CUENTA DE CHEQUE # 11-103-001380-3 MONEDA NACIONAL, Y BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA EN DOLARES 22-103-002045-5 a Nombre de JOSE DOMINGO BARRERA GARCIA/CABLEMAR.

**No es responsabilidad de LA EMPRESA el NO USO del servicio brindado o por la suspensión del servicio por falta de pago, la mensualidad seguirá corriendo hasta que venza el contrato y el cliente queda obligado a pagar en su totalidad este mismo. EL NO USO no implica que el cliente quede libre de realizar los pagos anticipados del servicio.**

6. La mora de 2 meses se dará por terminado el contrato, y deberá de pagar los meses adeudados (ver punto 3 y 5) si el servicio ha sido suspendido y EL CLIENTE desea RECONECTAR el servicio deberá de pagar los meses adeudados. No podrá realizar cambios a planes menores del cual contrato hasta finalizar el tiempo estipulado en el contrato, en caso de que el cliente lo solicite deberá pagar 1,600.00 LPS, por cambio de velocidad menor a la contratada.

7. LA EMPRESA no se hace responsable por los daños que pueda incurrir EL CLIENTE por el uso de LA INTERNET o EL SOFTWARE y mal manejo por parte del usuario, el cliente se compromete a mantener libre de virus, spam, etc. Sus computadoras caso contrario el servicio podría en caso extremo de lo anterior ser suspendido hasta que se haya realizado la debida limpieza del equipo de cómputo.
8. No se reconocerán las horas de acceso no utilizadas debido a fallas originadas por condiciones climáticas, lluvias, tormentas eléctricas, problemas de la ENEE, y otras causas similares. LA EMPRESA se compromete a restablecer lo más pronto posible el servicio. La velocidad del servicio puede variar por condiciones climáticas, lluvias, tormenta eléctrica, problemas de la ENEE, redes, equipo de cómputo mal configurado y otros.
9. El cliente no puede revender o compartir el servicio con terceros, razón que daría lugar a la suspensión del servicio, quedando obligado siempre al pago del contrato y podría quedarse expuesto a sanciones por parte de CONATEL.
10. El cliente se compromete a proteger el equipo con batería para poder garantizarles de parte de CABLEMAR, el servicio prestado en caso de que su equipo se dañe el cliente deberá pagar el costo del equipo.
11. El equipo rentado por parte de la empresa, incluye:
  - 1 ONU GPON
  - 2 ROUTERS DE TRANSMISIÓN WIFI

Copan Ruinas, Copan, 15 de mayo del 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**Cablemar**  
**Lic. José Alfredo Barrera**

  
\_\_\_\_\_  
  
**Alcalde Municipal**  
**Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino**

